



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 060526/PPL/010	
<b>RESOLUCIÓN:</b> 06/05/2026	<b>BOUC:</b> 06/05/2026
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL	
<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	
<b>ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR (EN SU CASO):</b> El Proceso de Creación Publicitaria; Metodología; Deontología y Estudio del Audiovisual Digital	
<b>PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO):</b> Comunicación del Cambio Climático	
<b>DEPARTAMENTO:</b> CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN APLICADA	
<b>FACULTAD:</b> CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	

### ACTA DE CONSTITUCIÓN

De acuerdo con lo establecido en la base IV.3 de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesor/a Permanente Laboral, a las **11:00 horas del día 19 de junio de 2026**, y en los locales de la sala de profesores del Departamento Ciencias de la Comunicación Aplicada (Ciencias de la Información UCM), se constituye la Comisión que juzgará el concurso de referencia. (Presidente y secretario se personan en la localización y el resto de los vocales lo hacen de manera online).

Asisten a la reunión:

**PRESIDENTE/A:**

- LUIS DELTELL ESCOLAR

**SECRETARIO/A:**

- LAIA FALCÓN DÍAZ AGUADO

**VOCALES:**

- SUSANA ANDRÉS DEL CAMPO

- JULIÁN DE LA FUENTE PRIETO

- BELÉN PUEBLA MARTÍNEZ

Los miembros de la Comisión presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y que no existe conflicto de interés respecto de alguna de las personas candidatas.

Según lo establecido en la base IV.3 de la citada Disposición Reguladora, la Comisión procede a fijar y a continuación a hacer público el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los candidatos/as en la primera fase del proceso del concurso, así como los criterios y baremos de la segunda fase del concurso, que se adjunta a esta acta como ANEXO.

Asimismo, declaran conocer los deberes inherentes a su condición de empleado público, que incluyen el deber de confidencialidad, y la obligación de cumplir con la legislación vigente sobre protección de datos personales, respecto de los datos aportados por los participantes en el concurso (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre).

Concluida la reunión, se levanta la sesión por el/la Presidente/a, siendo las 11:21 horas del día de la fecha, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el Vº Bº del Presidente/a.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: LUIS DELTELL ESCOLAR

Firmado: VÍCTOR MANUEL CERDÁN MARTÍNEZ